

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro y letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

20 PSESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago d inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su timbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 Enero 1906).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de D. Pascual Pascual y Serrano, vecino de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), empresario de reenciones de quintas, desaparecido de dicho pueblo con su señora é hijos del 20 al 30 de Diciembre último dejando pendientes varios contratos. Sus señas son: de treinta y tres años, estatura 1'600 metros, delgado, ojos negros, pelo ídem, bigote ídem, moreno, barba poblada y cuando anda echa los pies un poco para adentro; su señora se llama Emilia Amot, y tendrá treinta años; y sus hijos, el mayor, José María, de once años, y el menor, Enrique, de diez años. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 13 de Enero de 1906.—El Gobernador, Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar subasta pública para contratar la ejecución de acopios de conservación con destino á la carretera provincial de Borja á la estación de Cortes, en 1906, con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto en la Secretaría; y se advierte que durante el plazo de diez días, que finalizará el 26 del corriente, á las trece, se admitirán las reclamaciones que se quieran presentar, y que, pasado ese término, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza 15 de Enero de 1906.—El Vicepresidente, Julio Blasco.—P. A. de la C. P., el Secretario, José Vidal.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

MINAS

Con objeto de que los trabajos que realiza la Sección Comercial de la Comisión de Información Hullera tengan la mayor publicidad posible, y que ello contribuya al éxito del cometido que le ha sido confiado, esta Dirección general ha acordado

que la circular y cuestionarios remitidos por dicha Sección Comercial se inserten en la *Gaceta de Madrid*, para que, á su vez, los Gobernadores civiles de provincia lo verifiquen en los *Boletines Oficiales* respectivos, llamando la atención de las personalidades, entidades, Centros y Corporaciones á quienes afectan para que se sirvan contestar á los cuestionarios, emitiendo sus opiniones, dándose cuenta por los Gobernadores civiles á este Centro ministerial de haber tenido exacto cumplimiento.

Madrid 8 de Enero de 1906.—El Director general, Daniel López.

CIRCULAR QUE SE CITA

Comisión de Información Hullera.

SECCIÓN MERCANTIL

Sr. D.

Muy señor nuestro: En Real orden de 11 de Octubre de 1905 ha dispuesto el Sr. Ministro de Fomento se proceda por esta Comisión, que preside el Ingeniero Inspector Sr. D. Jerónimo Ibram, á un estudio minucioso sobre la riqueza de hulla que encierra nuestro país, situación actual de este ramo importantísimo de la Minería española, desarrollo que alcanza su explotación, obstáculos que halla el crecimiento de que sea susceptible, bien nazcan del mercado, del transporte ó de otras causas, y, que hecho este estudio, la Comisión proponga al Gobierno de S. M. todas aquellas medidas que se juzguen útiles para fomentar esa parte de la producción nacional, de modo que baste á cubrir el propio consumo industrial, cada día creciente, y asegure la prosperidad de una explotación independiente y poderosa.

Muy honroso es el encargo hecho á esta Comisión, por las mismas dificultades que entraña cumplirlo con acierto; y, más que en sus propias fuerzas, confía para lograr ese cumplimiento en que todas las personas y entidades interesadas en asunto tan arduo y vital, á quienes se invita por Real orden de 23 de Octubre á que manifiesten cuantos datos y aspiraciones le sean peculiares, colaborarán en la obra común eficazmente, aportando á la Comisión un caudal copioso de noticias y razones, hijas de su experiencia en los negocios hulleros, lo que permitirá á la Comisión completar su estudio y presentar conclusiones prácticas para la solución del problema que tan patrióticamente se desea resolver.

Excusamos encarecer á usted toda la importancia que encierra el asunto, para usted bien conocido por lo que se relaciona con su habitual profesión y le remitimos el adjunto cuestionario en la confianza de que contestará á sus preguntas cuanto crea pertinente, por lo que de antemano le damos las más expresivas gracias.

Desearía esta Comisión correspondiendo á la confianza que en ella han depositado el Sr. Ministro y los intereses hulleros, presentar en breve plazo, si no un estudio completo, un avance de él que pusiera de relieve todo el inmenso beneficio que á la patria pudiera reportar el fomento de su más cierta riqueza; lo que serviría de estímulo á cuantos deban colaborar en tan honrosa empresa; y para ello suplicamos nuevamente á usted se sirva

enviarnos su respuesta antes del próximo mes de Abril, incluyendo en ella cuanto crea útil para ser tenido en cuenta por la Comisión, aun cuando se refiera á puntos no comprendidos en el cuestionario que le incluimos.

Con ello contribuirá usted á una obra patriótica, fomentadora de la riqueza nacional; por lo que, en nombre de la Comisión, me complazco en reiterarle el testimonio más sincero de reconocimiento. —B. S. M., el Presidente de la Sección Mercantil, César Luaces.

NOTA. Se suplica que todas las respuestas lleven firma legible y fecha y se dirijan á la dirección siguiente:

Sr. Presidente de la Comisión de Información Hullera=Sección Mercantil.

Ministerio de Fomento, Madrid.

Cuestionarios que se citan.

QUESTIONARIO PARA LOS PRODUCTORES

PRODUCCIÓN ACTUAL

Estudios hechos para conocimiento de las cuencas hulleras.—Minas productivas é improductivas.—Medios de explotación y producciones.—Capacidades de producción.—Medidas que se proponen para alcanzar estas capacidades.

Sistemas de trabajos.—Influencia de la mano de obra en los sistemas adoptados en cada región.—Obre-osempleados.—Jornales que devengan.—Efectos útiles obtenidos.—Medios de aumentar la población minera en las comarcas en que se pueda sentir su escasez.

Precios de costo de la producción actual.—Medios que pueden adoptarse para aminorarlos, estudiando detalladamente los elementos que concurren á su formación.—Precios de costo que pueden esperarse con explotaciones más intensas y con los máximos posibles en cada región ó cuenca carbonífera.

Clases de hulla que se producen en cada región ó cuenca.—Sus aplicaciones y resultados industriales que se obtienen comparándolos con sus similares del extranjero.—Causas que, con independencia de sus precios, pueden dar lugar á las preferencias de unos ú otros combustibles, é influencia de los precios en estas preferencias.

Como interesando más directamente á la producción: medios de transporte desde las minas á los puertos de embarque y estaciones principales para los carbones que van directamente al consumo interior.—Medios de carga y organización de los trabajos.—Influencia de estos medios en los precios de producción y reformas necesarias para abaratarlos.

Formado el inventario de nuestra riqueza hullera total y parcialmente en cada zona, región y cuenca, deberán examinarse y catalogarse también los trabajos científicos y materiales ejecutados en investigaciones de mayores extensiones de terreno carbonífero, y se estudiará si, á semejanza de lo hecho en Francia, Alemania, y más particularmente en Bélgica, deben impulsarse estas investigaciones, por medio de sondeos y pozos, llegando hasta la acción directa de nuestra administración allá donde no alcance la iniciativa particular,

aunque para ello fuera preciso reformar nuestra legislación minera.

CUESTIONARIO NUM. 1

A LAS JUNTAS DE OBRAS DE LOS PUERTOS

En los puertos de carga:

Elementos con que actualmente se practica la carga de buques carboneros. Muelles dedicados á este tráfico. Terrenos anejos ó próximos para depósitos reguladores de carga. Servicio de vías y apartaderos. Grúas ú otros aparatos para transbordar el carbón. Elementos de gabarraje, remolque y auxiliares. Calados que pueden alcanzar los buques carboneros sin dificultar sus operaciones. Depósitos flotantes de carbón existentes en cada puerto. Su capacidad y medios de carga y descarga.

Capacidad para las operaciones de carga del carbón. Organización del trabajo. Jornales. Si hay mujeres, ¿en qué proporción, con qué diferencia de jornal y de rendimiento?

Tarifas vigentes en cada una de las operaciones de carga del carbón. Sindicatos de cargadores establecidos en el puerto y su organización.

Qué ampliaciones serían necesarias en las obras del puerto, en los muelles, vías, aparatos de carga, etc., para duplicar ó triplicar el tráfico de carbón y dar una rapidez á la carga de un mínimo usual de 1.000 toneladas por barco y día.

Presupuesto aproximado que sería preciso para establecer aquel servicio, y plazo de realizarlo. Dificultades que á ello se oponen actualmente.

Supuesto este aumento de tráfico y realizadas las obras necesarias, ¿en qué tanto por ciento podría reducirse el costo de las operaciones de carga de carbón?

Tráfico de cabotaje de otras mercancías que actualmente hacen los buques carboneros para el mismo puerto como retorno de sus viajes.

Representaciones gráficas.

CUESTIONARIO NUM. 2

A LOS AGENTES CARGADORES DE CARBÓN EN LOS PUERTOS

En los puertos de carga:

Elementos con que actualmente se practica la carga de buques carboneros. Muelles dedicados á este tráfico. Terrenos anejos ó próximos para depósitos reguladores de carga. Servicio de vías y apartaderos. Grúas ú otros aparatos para transbordar el carbón. Elementos de gabarraje, remolque y auxiliares. Calados que pueden alcanzar los buques carboneros sin dificultar sus operaciones. Depósitos flotantes de carbón existentes en cada puerto. Su capacidad y medios de carga y descarga.

Capacidad para las operaciones de carga con los elementos actuales. Tiempo usual que emplean los buques en cargar.

Obreros empleados en las operaciones de carga del carbón. Organización del trabajo. Jornales. Si hay mujeres, ¿en qué proporción, con qué diferencia de jornal y de rendimiento?

Tarifas vigentes en cada una de las operaciones de carga del carbón. Sindicatos de cargadores establecidos en el puerto y su organización.

Qué ampliaciones serían necesarias en las obras

del puerto, en los muelles, vías, aparatos de carga, etc., para duplicar ó triplicar el tráfico de carbón y dar una rapidez á la carga de un mínimo usual de 1.000 toneladas por barco y día.

Presupuesto aproximado que sería preciso para establecer aquel servicio y plazo de realizarlo. Dificultades que á ello se oponen actualmente.

Supuesto este aumento de tráfico y realizadas las obras necesarias, ¿en qué tanto por ciento podría reducirse el costo de las operaciones de carga de carbón?

Tráfico de cabotaje de otras mercancías que actualmente hacen los buques carboneros para el mismo puerto como retorno de sus viajes.

CUESTIONARIO NUM. 3

A LAS JUNTAS DE OBRAS DE LOS PUERTOS

En los puertos de descarga:

Informe acerca de los elementos con que en la actualidad se practican las descargas de carbón: muelles, vías, aparatos transbordadores, depósitos, etc., precisando cuándo se verifican las descargas directamente del buque al muelle, ó es preciso emplear el gabarraje.

Tarifas vigentes para cada operación de descarga de carbonos. Arbitrios ó derechos de puertos que satisfacen los buques carboneros, bien de cabotaje, bien de altura.

Organización del trabajo de descarga. Número de jornaleros habitualmente empleados en la faena ó en los mecanismos de transbordo. Jornales. Sindicatos de descargadores: su organización.

Tiempo que usualmente emplean los buques carboneros en sus descargas en el puerto. Fletes de retorno de diversas mercancías que se hagan por medio de buques carboneros en cabotaje.

Indicación de los medios que se crean adecuados para realizar las descargas de carbón con facilidad y economía, llegando á un tipo mínimo de 1.000 toneladas por buque y día. Indicación de las obras que habrían de realizarse para este fin y de los elementos que hubieran de agregarse, así como del presupuesto aproximado de las mismas. Indicación de los obstáculos que á ello se opongan.

CUESTIONARIO NUM. 4

A LOS AGENTES DESCARGADORES DE CARBÓN EN LOS PUERTOS

En los puertos de descarga:

Informe acerca de los elementos con que en la actualidad se practican las descargas de carbón: muelles, vías, aparatos, transbordadores, depósitos, etcétera, precisando cuándo se verifican las descargas directamente del buque al muelle, ó es preciso emplear el gabarraje.

Tarifas vigentes para cada operación de descarga de carbonos. Arbitrios ó derechos de puertos que satisfacen los buques carboneros, bien de cabotaje bien de altura.

Organización del trabajo de descarga. Número de jornaleros habitualmente empleados en la faena ó en los mecanismos de transbordo. Jornales. Sindicatos de descargadores: su organización.

Tiempo que usualmente emplean los buques carboneros en sus descargas en el puerto. Fletes de

retorno de diversas mercancías que se hagan por medio de buques carboneros en cabotaje.

Depósitos flotantes de carbón existentes en cada puerto. Su capacidad y medios de carga y descarga.

Indicación de los medios que se crean adecuados para realizar las descargas de carbón con facilidad y economía, llegando á un tipo mínimo de 1.000 toneladas por buque y día. Indicación de las obras que habrían de realizarse para este fin y de los elementos que hubieran de agregarse, así como del presupuesto aproximado de las mismas. Indicación de los obstáculos que á ello se opongan.

CUESTIONARIO NÚM. 5

Á LAS EMPRESAS NAVIERAS QUE HACEN EL CABOTAJE DE CARBÓN EN NUESTRO LITORAL

Indicación de la clase de buques con que usualmente hacen este tráfico. Fletes actuales de cabotaje para carbón.

Indicación de los obstáculos que hallan en los puertos de carga y descarga de carbón y que dificultan la rapidez de las operaciones.

Supuesto un aumento de tráfico de cabotaje doble ó triple del actual, y reformados nuestros puertos y sus elementos de carga hasta poder verificar estas operaciones y la de descarga á razón de 1.000 toneladas por buque y día unas y otras, ¿en qué tanto por ciento podrían reducirse los actuales fletes de carbón por cabotaje por diferentes puertos del litoral?

Bajo este mismo supuesto, ¿convendría construir buques carboneros especiales como los usados en otros países para ese tráfico?

Bajo el mismo supuesto, ¿en qué grado podría aumentarse el tráfico de cabotaje de otra clase de mercancías rebajando los fletes con que hoy se transportan?

¿Podría llegarse á la exportación hacia el litoral de Portugal, Francia é Italia de nuestros carbones, supuesta la triplicación de su producción y contando con fletes de retorno desde aquellos países, que permitiera la competencia con los carbones y buques extranjeros?

CUESTIONARIO NÚM. 6

Á LAS EMPRESAS FERROVIARIAS

Tonelaje de hulla que hayan transportado por su red en cada año del último quinquenio, especificando la de procedencia nacional y extranjera.

Distribución de dicho carbón según cada procedencia, por cuencas y regiones en cuanto á la nacional y desde puertos de importación para la extranjera.

Tarifas vigentes para transporte de hulla y base de cada una.

Material que poseen disponible para ese transporte y material particular de los mineros que utilizan.

Tipo de vagón usado para transporte de carbones, y posibilidad de utilizar en su red otros de mayor capacidad, como los que se utilizan en el extranjero para este destino.

Supuesto un crecimiento en la explotación nacional de un doble ó de un triple del presente, ¿qué reducción podrían proponer en la base de sus tarifas de carbones?

¿Convendría para este caso proveerse de los vagones de mayor capacidad y rendimiento, ó habrían para ello de ejecutarse obras en sus vías, y cuáles?

¿Podrían establecerse tarifas especiales para los carbones que hayan de concurrir en determinados mercados con los extranjeros?

¿Qué clase de obstáculos halla en los puertos de embarque el carbón español para poder aumentar este tráfico de cabotaje?

Supuesto el aumento de tráfico de carbones en el país, ¿en qué grado podría aumentar el de otra clase de mercancías? ¿Qué reducción permitiría este aumento en las tarifas de los demás productos?

¿Qué capital habrían de emplear para obtener dicho aumento de tráfico, tanto en nuestros vagones y máquinas como en obras?

¿Podrían ser en este caso de construcción nacional, ó habrían de recurrir al extranjero para proveerse, y qué plazo sería necesario?

¿Qué cantidad de hulla consumen anualmente, especificando sus clases (menudo, cribado y aglomerado), así como su procedencia nacional y extranjera?

Si tienen minas propias, ¿qué cantidad de hulla consumen de ellas?

Precios que han pagado los últimos años por cada clase de hulla.

Medios que consideran más adecuados para abastecerse del mercado español en condiciones favorables á su consumo.

CUESTIONARIO NÚM. 7

Á LOS COMERCIANTES Ó AGENTES VENDEDORES DE CARBÓN EN LAS PLAZAS PRINCIPALES

Tonelaje que aproximadamente se consume al año en aquel mercado, especificando la cifra de nacional ó extranjero.

Principales industrias en que se consume ú otros usos no industriales.

Cantidad y calidad usual de carbón español y extranjero que consumen los buques nacionales y extranjeros que se repostan en aquella plaza (si es de litoral) y medios que emplean para embarcarlo.

Clases de carbones (antracitas, hullas, lignitos) más usados y especificación en cribados, granzas y menudos y las de aglomerados y cok.

Precios que han regido durante el quinquenio último para cada clase.

La preferencia de consumo de los carbones extranjeros en la localidad, ¿estriba en la calidad, á juicio de los consumidores, ó en la economía del precio?

Obstáculos que halla el carbón nacional para aumentar su consumo en aquel mercado.

Especificación de los carbones nacionales por procedencia de cuencas (Asturias, León, Palencia, Puertollano, Andalucía, Aragón y Cataluña) que se utilizan en la región.

Medios de acarreo y costo usual desde vagón de ferrocarril ó desde buque hasta los principales centros de industria en la comarca.

CUESTIONARIO NÚM. 8

Á LAS EMPRESAS NAVIERAS EN GENERAL

¿Qué clase de hulla nacional ó extranjera consumen en la navegación que cada cual verifique.

¿Qué rendimientos obtienen de la hulla extranje-

ra en comparación con la nacional, según la clase de una y otra.

En qué puertos españoles se abastecen de hulla y qué dificultades hallan para el abastecimiento de hulla nacional.

¿Obtienen alguna ventaja, y cuál sea, de abastecerse de los depósitos flotantes?

¿Qué inconvenientes ó ventajas encuentran en el empleo ó consumo exclusivo de hulla nacional?

Medios que consideran más adecuados para llegar á un consumo exclusivo de hulla nacional.

¿Si se creara en el litoral del Norte un puerto carbonero tan á propósito para todas las operaciones de carga como los de Inglaterra, hallarían ventaja las Empresas en mandar á repostar allí sus buques cuando hubieran de cruzar por el Atlántico?

CUESTIONARIO NÚM. 9

Á LAS EMPRESAS DE SIDERURGIA

Tonelaje anual de carbón español ó extranjero que consumen; hulla ó cok y clases (menudos, granzas y cribados) así como sus calidades en carbones secos, granzas, antracitas y sus procedencias.

Rendimiento útil comparativo entre calidades similares de carbón español ó extranjero que hayan obtenido en relación con su industria, ya en la fabricación de cok, ya en otros usos.

Precios que hayan pagado en los últimos años por cada una de las clases de carbones consumidos.

Dificultades que hallan para abastecer de carbón nacional, ya sea por la calidad, por los precios, por el transporte ú otras causas.

Gastos usuales del carbón que consumen, desde el vagón, buque ó depósito del vendedor hasta el de su centro industrial.

Medios que juzgan más prácticos para abaratar estos gastos y obtener con mayor economía la hulla de producción nacional.

Fabricación de cok: método que emplean. Aprovechamiento de subproductos. ¿Qué importancia llega á tener esta industria en relación á la principal? ¿Hallan mercado fácil en el país ó en el extranjero para este ramo industrial?

CUESTIONARIO NÚM. 11

Á LAS INDUSTRIAS CONSUMIDORAS DE CARBÓN EN GENERAL

Tonelaje anual de carbón español ó extranjero que consumen con especificación de sus calidades (antracita, hulla, lignito), y clases (menudos, granzas, cribados).

Rendimiento útil comparativo á igualdad de peso entre calidades similares de carbón español ó extranjero que se hayan obtenido en relación con su industria.

Precios que han pagado en los últimos años por cada una de las clases de carbones.

Dificultades que hallan para abastecer de carbón nacional, ya sea por la calidad, por los precios, por el transporte ú otras causas.

Gastos usuales del carbón que consumen, desde el vagón, buque ó depósito del vendedor hasta el de su centro industrial.

Medios que juzgan más prácticos para abaratar estos gastos y obtener con mayor economía la hulla de producción nacional.

(Gaceta 9 Enero 1906).

PARQUE REGIONAL DE ARTILLERIA

El Director de dicho establecimiento, Hace saber: Que debiendo celebrarse, el día 22 del mes de Febrero próximo, subasta pública para enajenar los materiales y efectos inútiles que á continuación se expresan, existentes en este Parque y su Depósito, en Pamplona, cuyo precio límite es como sigue:

CLASE	En el Parque de Zaragoza.	En el Parque de Pamplona.	Unidad	Precio Pts. Cs.
Materiales.				
Latón.....	»	1.860	Kilg.	1'35
Plomo.....	»	979	»	0'30
Efectos.				
Tercerolas españolas Ud 71..	31	»	Una	5
Baticolas.....	34	»	»	1
Cabezadas.....	54	»	»	2'50
Cejaderos cortos.....	22	»	»	2
Idem largos.....	20	»	»	3
Collerones.....	32	»	»	5
Correas diferentes.....	141	»	»	0'50
Correones de sosten.....	12	»	»	2
Monturas.....	67	»	»	7
Pecheras.....	14	»	»	1
Retranas.....	20	»	»	4
Tirantes.....	76	»	»	3
Idem de cuerda.....	30	»	»	0'50

Se anuncia al público para aquellas personas que deseen interesarse en dicha subasta, que se verifica en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 21 de Diciembre del año próximo pasado, y cuyo acto tendrá lugar en el despacho del señor Director del citado establecimiento (Pignatelli, 110), á las diez horas del expresado día.

El pliego de condiciones que regirá para esta subasta estará de manifiesto en las oficinas del referido Parque y Depósito de Pamplona, todos los días laborables, á las horas oficiales de las mismas; así como los materiales que tratan de enajenarse podrán verse en iguales días, durante las horas marcadas para los trabajos de los establecimientos: debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al siguiente modelo.

Zaragoza 13 de Enero de 1906.—El Coronel Director, Francisco Zaragoza.

Modelo de proposición.

D. N. de N., vecino de, según cédula personal núm., que exhibe, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL núm., y del pliego de condiciones para la enajenación de varios efectos y materiales inútiles existentes en el Parque Regional de artillería de esta plaza y su Depósito en el Parque de Pamplona, se comprometo á adquirir las tercerolas Ud 1.871 al precio de pesetas (en letra) cada una; las baticolas, ó las cabezadas, etc., al precio de pesetas (en letra) cada una, existentes en el Parque de artillería de Zaragoza ó los kilogramos de bronce, ó plomo á pesetas (en letra) por cada kilogramo que existen en el Parque de Pamplona.

(Fecha y firma)

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE ZARAGOZA

MES DE NOVIEMBRE DE 1905

NACIMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	ALUMBRAMIENTOS		Legítimos.		Expósitos.		TOTAL		Legítimos.		Expósitos.		TOTAL	
	Sencillos.	Dobles o más.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	TOTAL general.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	TOTAL general.
Totales de la provincia.....	1206	8	631	524	5	4	13	15	649	543	1192	14	14	1192
Idem de la capital.....	275	>	131	96	3	1	11	14	145	111	256	8	9	264

MATRIMONIOS

AYUNTAMIENTOS	TOTAL de matrimonios.	CONTRAYENTES VARONES DE EDAD DE		CONTRAYENTES HEMBRAS DE EDAD DE		Número de hijos legitimados.....																
		Menos de 20 años.....	20 á 25.....	26 á 30.....	31 á 35.....		36 á 40.....	41 á 50.....	51 á 60.....	Más de 60 años.....	No consta..											
Totales de la provincia.....	369	3	188	128	26	8	3	188	128	26	8	42	235	68	10	7	4	3	>	>	1	1
Idem de la capital.....	67	>	30	26	5	3	1	30	26	5	3	8	35	20	2	1	4	3	>	>	2	1

DEFUNCIONES

AYUNTAMIENTOS	TOTAL DE DEFUNCIONES		VARONES		HEMBRAS		FALLECIDOS MENORES DE 5 AÑOS		FALLECIDOS EN ESTABLECIMIENTOS		Pensionarios.		
	Defunciones	Hem.	Casados	Viudos	Casadas	Viudas	Legítimos.	Ilegítimos.	Legítimos.	Ilegítimos.	Menores de 5 años en adelante	Beneficios.	Pensionarios.
Totales de la provincia.....	848	397	231	146	74	210	169	135	8	3	4	35	20
Idem de la capital.....	242	111	68	50	13	62	41	35	>	>	3	31	15

Zaragoza 13 de Enero de 1906. — El Jefe de Estadística, Alfredo Romeo.

OBISPADO DE HUESCA

Edicto de concurso.

Nos el Dr. D. Mariano Supervía y Lostalé, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Huesca,

Hacemos saber: Que hallándose vacantes en esta diócesis los Beneficios curados que á continuación se expresan:

De término:

Bierge, San Pedro el Viejo, de Huesca; Santa Engracia, de Zaragoza.

De segundo ascenso:

Angüés, Bandaliés, Castejón de Monegros, Lana-ja, Sipán con Loscertales.

De primer ascenso:

Castellazo, Ponzano y Santacilia, y Vicién.

De entrada:

Arbaniés, Betorz y Santa María de Nuez, Broto, Callén, Lalueza, Lascasas y Pompeín, Lecina, Pellaruelo de Monegros, Pueyo de Fañanás, y Used con Aspes y Abellada.

Rural de segunda clase:

Bujarnelo y Sevil.

hemos determinado, conforme á lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, celebrar concurso general para su provisión y la de otros cualesquiera que por cualquier título vacaren. Por tanto, llamamos, citamos y emplazamos por el presente edicto á cuantos quieran oponerse á los citados Beneficios curados, así como á los que deseen habilitarse para poder obtener curatos de presentación ó patronato laical, y que á la cualidad de naturales de este reino, ó debidamente naturalizados en él reúnan las necesarias *ad curam animarum*, para que dentro del término de sesenta días, que principiarán á contarse desde el 3 de Enero y terminarán en el día 5 de Marzo del año próximo, comparezcan por sí ó por otra persona ante nuestro Secretario de Cámara y Gobierno á firmar la oposición á dicho concurso, presentando su partida de Bautismo, el título de la última Orden, que hubieren recibido y una relación documentada de sus estudios, méritos, servicios y cargos que hubieren desempeñado; acompañando además los que fueren súbditos de otras diócesis licencia y letras testimoniales ó comendaticias de su Ordinario, y los Regulares la habilitación para obtener curatos. Y prevenimos á todos los opositores, que los que fueren agraciados con los indicados Beneficios, quedarán en todo sujetos al arreglo parroquial de que habla el art. 24 del último Concordato. Prevenimos también á los que se crean con derecho á presentar para alguno de los mismos Beneficios, que deberán justificar su patronato ante nuestro Oficial Eclesiástico principal en expediente particular para cada uno de ellos, y sin que esto entorpezca la marcha del concurso, pues de no incoar su recurso en el término señalado en este edicto, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la forma recomendada por la Santidad de Benedicto XIV, en los días 6 y 7 de Marzo del año próximo,

contestando por escrito en el primero á las preguntas de Moral, Dogma y casos prácticos que les serán presentadas; y en el segundo, por la mañana componiendo una breve plática sobre el tema que se les dictará en el acto, y por la tarde vertiendo al castellano un párrafo del Catecismo de S. Pío V. Para los dos primeros ejercicios se darán cuatro horas de tiempo, y hora y media para el tercero; sin consentirse el uso de libros ó apuntes ó la comunicación entre los opositores durante los ejercicios.

Los opositores deberán concurrir el día 5 de Marzo, á las cuatro de la tarde, á nuestra Secretaría de Cámara para recibir las instrucciones convenientes.

Huesca 30 de Diciembre de 1905.—Mariano, Obispo de Huesca.—Por mandado de S. S. Ilma. el Obispo mi Señor, Dr. Miguel Supervía, Canónigo Arcediano, Secretario de Cámara y Gobierno.

SECCION SEXTA

D. Mariano Berdejo Barrios, Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Bureta;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario de esta localidad, formado para el año 1906, en el capítulo 9.º, art. 5.º, aparece en concepto de ingresos la suma de 1.613 pesetas 65 céntimos que resultan de déficit á cubrir con arbitrios extraordinarios sobre las especies no tarifadas comprendidas en la siguiente.

Artículos.	Unidad	Precio medio		Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.	
		Kgs.	Pts. Cts.			Pts. Cts.	Kilogramos
Paja.....	100		2'50	0'17	456.200		775'54
Leña..	100		2	0'20	419.055		838'11
TOTAL.....							1.613'65

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Bureta á 1.º de Enero de mil novecientos seis.—El Secretario, Mariano Berdejo.—Visto bueno.—El Alcalde, Pascual Sánchez.

Confecionado el reparto vecinal de consumos de esta villa para el año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho días, á los efectos que determina el Reglamento vigente.

Torrehermosa 12 de Enero de 1906.—El Alcalde, Telesforo Arguedas.—El Secretario, José Aparicio.

El día 21 del actual y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso forzoso para el año 1906, bajo las condiciones acordadas en el pliego que desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almochuel 12 de Enero de 1906.—El Alcalde, Andrés Vicente.

D. Tomás García Martínez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Tierga;

Certifico: Que en el presupuesto ordinario de esta villa, aprobado para el año 1906, se halla consignada en el capítulo 9.º de ingresos la cantidad de 1.760 pesetas y 70 céntimos, que resultan de déficit y que han de cubrirse con arbitrios extraordinarios, los cuales habrán de recaer sobre los artículos que se expresan en la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidad.	PRECIO medio	Gravamen de la unidad.	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas.	Pts. Cts.	Kilogs.	Pts. Cts.
Paja.....	100	2	0'05	26.256	1.312'80
Leña.....	100	1'75	0'15	2.986	447'90
TOTAL.....					1.760'70

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Tierga á diez de Enero de mil novecientos seis.—El Alcalde, Teodoro Forcén.—El Secretario, Tomás García.

A los efectos reglamentarios, y por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, se hallará expuesto al público el repartimiento de consumos de este término municipal para el corriente año de 1906.

Torrijo 13 de Enero de 1906.—El Alcalde, Maximiliano González.

Confecionado el reparto de consumos de este pueblo para 1906, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días hábiles, durante los cuales se interpondrán reclamaciones.

Urriés 14 de Enero de 1906.—El Alcalde, Félix Ventura.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de esta capital, ejerciente funciones del de Instrucción;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Justo Valenciano Otero, de cincuenta años, casado, Administrador de Loterías que ha sido de esta capital, natural de Fontihoyuelo (provincia de Valladolid), cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en las cárceles de esta capital á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre malversación de caudales públicos; previniéndole que si así no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las

Autoridades del Reino, así civiles como militares y muy especialmente á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles á mi disposición del referido sujeto D. Justo Valenciano y Otero.

Dada en Zaragoza á once de Enero de mil novecientos seis.—Alfonso de Castro.—Angel Arnau.

PARTE NO OFICIAL

Nuevo Mercado de Zaragoza.

Sociedad anónima.

En cumplimiento de los artículos 11 y 19 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria que dicha Sociedad celebrará el día 27 del actual, á las tres de la tarde, en el Salón de fiestas del centro Mercantil, Industrial y Agrícola.

Los Sres. accionistas que deseen asistir á dicha Junta, podrán cumplir lo dispuesto por el artículo 12 de los mismos Estatutos, en la Caja Social (Cerdán, 1, principal), todos los días no festivos, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Durante las horas indicadas de los días 23, 24, 25 y 26 estará expuesto en el domicilio social, para conocimiento de los Sres. Accionistas, el balance social del año 1905, con sus comprobantes conforme al art. 53 de los Estatutos.

Zaragoza 16 de Enero de 1906.—El Secretario del C. de A., Faustino Bea.

Sindicato de riegos de Cadrete.

Esta Corporación, cumpliendo lo que determina el art. 54 de sus Ordenanzas, hace saber: Que el día 21 de los corrientes, á las once de su mañana, y en el local de costumbre, celebrará Junta general ordinaria, en la cual se discutirá el presupuesto por el que ha de regirse la Comunidad durante el ejercicio de 1906.

Lo que se anuncia por el presente para que pueda llegar á conocimiento de los interesados; advirtiéndole que de no reunirse suficiente número se celebrará otra el día 28 del mismo, en el punto y hora indicados, tomándose acuerdo con el número de herederos que concurra.

Cadrete 4 de Enero de 1906.—El Presidente, Guillermo Lázaro.

Sindicato de riegos de la villa de Gelsa.

No habiendo podido celebrarse por falta de número la Junta general ordinaria convocada para el día 15 del pasado Diciembre con objeto de dar cuenta de la inversión de caudales, presentar y discutir el presupuesto de 1906, proceder á la elección de las vacantes reglamentarias en el Sindicato y Jurado y tratar sobre el proyecto de aprovechamiento de aguas; por el presente anuncio se convoca de nuevo y con el mismo fin á todos los regantes para el día 30 del presente mes de Enero, á las nueve de la mañana y en el sitio de costumbre, advirtiéndole que siendo ésta segunda convocatoria se tomará acuerdo con el número de regantes que concurra.

Gelsa 13 de Enero de 1906.—El Presidente, Juan Bergasa.